

Maria Francisca Rodríguez Peña  
Secretaria Municipal  
Concejo de Regidores  
Correo: [secretariamunicipalvb@gmail.com](mailto:secretariamunicipalvb@gmail.com)  
Tel: 809-5270-5252

I- SOLICITUD DE APROBACION DE REGLAMENTO DE ORGANIZACION  
Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL  
(CDM).

## SESION EXTRAORDINARIA 5/2025

### AGENDA

Villa Bisoño, Navarrete,  
Miércoles 26 de Febrero del año 2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISOÑO NAVARRETE  
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONO NAVARRETE  
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105  
SESION EXTRAORDINARIA NO.05/2025



En el Municipio de Villa Biscad, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 26/02/2025, El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Regidor Lic. José Antonio Polanco, Regidora Ana Arelys Cabrera MA, Regidor Anthony A. González, Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Regidor Juan Osvaldo Montan, Regidor Erickson Ortiz y quien suscribe Maria Francisca Rodriguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 11:19 Am.

A.A.G.M.  
J.M.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muy buenos días a los presentes, dándole las gracias a Dios por siempre permitirnos estar aquí, compartir con ustedes colega regidores y también a la Licda. Maria Rodriguez, en la presente sesión extraordinaria 5/2025, de fecha 26 de febrero 2025.

A.C.  
S.A.P.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a Unanimitad.

J.M.P.

# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



1- SOLITUD DE APROBACION DE REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM).

*El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Entonces que nos dice compañeros esta solicitud que nos hace nuestro honorable alcalde, este nos estipula la resolución municipal, que aprueba el reglamento de organización y funcionamiento interno del concejo de desarrollo municipal. Entonces este concejo tiene dos funciones básicas que sirven de soporte a las demás una de carácter horizontal que marca la relación con el ayuntamiento como gobierno local y rol de participación, y seguimiento en los procesos de planificación de la gestión, y del desarrollo local. Y la otra de carácter vertical que se corresponde con la articulación y canalización de demandas ante el gobierno central.*

*Entonces en este sentido considerar que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 123 establece la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 que establecen como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Concejo Económico y Social Municipal.*

*Como se recordarían anteriormente nosotros hicimos una aprobación que se entrelaza por la contextura social que conlleva se entrelaza con esta también que viene esta para reforzar los lasos entre gobierno local y gobierno central verdad, entonces, en este sentido se resuelve lo presente como aprobar como al efecto aprueba la reestructuración del concejo de desarrollo Municipal de Villa Bisoño, Navarrete.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar como al efecto autoriza a la administración a tramitar con Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo la validación del Concejo de Desarrollo Municipal de este municipio en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, acorde el artículo ya mencionado anteriormente.

J.A.P.  
A.C.  
E.O.  
J.M.  
A.A.G.M.  
J.M.S.

Fue clausurada la Sesión extraordinaria No. 5-2025, siendo 11:25 am

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Extraordinaria No.5-2025.

Queda cerrada la presente sesión extraordinaria No.5/2025, de fecha miércoles 26 de Febrero del año 2025.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, darle las gracias a Dios, a cada uno de ustedes por hacerse presente y cada uno de nosotros estar cada día más unificado con esa población, que Dios nos bendiga y que pasen un feliz día.

S.A.P

a Unanimidad.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación, sobre la solicitud de aprobación de reglamento de organización y funcionamiento del concejo de desarrollo municipal. Fue sometido y aprobado

A.C

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, Que textualmente reza de la siguiente manera con lo ya establecido en las pautas anteriores, otra cosa destacar que esto viene a darle participación ciudadana que se genera acceso a la información, inclusión de órganos de participación ciudadana, así como que la participación de la sociedad civil en general. Entonces procedo a la implementación para este protocolo quienes están de acuerdo con que se implemente esta resolución 2 del año 2025, quienes están de acuerdo.

E.O

J.M

A.A.G.M  
J.M.G

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105





**MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA**  
Secretaría Municipal  
Concejo de Regidores

Regidor

**ERINZON EDUARDO ORTIZ**

Regidor

**LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA**

Regidor

**ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ**

Regidor

**JUAN OSVALDO MONTAN**

Regidora

**ANA ARELYS CABRERA MA.**

Vice-Presidente

**LIC. JOSE ANTONIO POLANCO**

Presidente del Concejo

**DR. JULIO JAN CARLO PERALTA**

*Julio Jan C. Peralta*

26/2/2025

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE**

